1. **SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO CUATRIMESTRAL AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC 2021.**

2. **FECHA:** 17 de septiembre 2021.

3. **MARCO LEGAL**

- Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* Capítulo VI Desarrollo de "las políticas Institucionales y pedagógicas".

- *Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".*

- *Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" Rendición de Cuentas.*

- Decreto Nacional 2641 de 2012 Art 73 ***Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.*** por el cual se reglamenta que *"Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano."*

- Decreto Nacional 1081 de 2015" Por *medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"*, **Artículo 2.1.4.1 "*Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano*.** *Señálense*

como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2".

- Decreto 124 de enero de 2016*, "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".*

4. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento por parte del Instituto Distrital de Turismo, de acuerdo con los lineamientos y principios del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano consagrados en la ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*"

Realizar seguimiento al avance y cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano adoptado por la entidad, correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2021.

5. ALCANCE

El presente seguimiento se realizó para las actividades –*PAAC*, programadas, adelantadas y cumplidas en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2021.

6. DESARROLLO DEL INFORME

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 en su artículo 73, *"cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano*".

La elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, que formule anualmente la entidad, debe ceñirse al modelo y a los lineamientos establecidos en la "*Estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano*"

Versión 2, que fue formulada por el Gobierno Nacional como metodología para la estructuración de este, en él se deberán consignar los lineamientos para el desarrollo de la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

El PAAC es un documento estratégico que requiere ser publicado cumpliendo con las características de accesibilidad a los grupos de interés, y dentro del marco de orientación se recomienda que debe establecer un acceso rápido a través de las página WEB de las Entidades en el Link de transparencia y acceso a la información pública, se pudo verificar que este fue publicado Página WEB del IDT en la URL https://www.idt.gov.co/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano , se evidencia su fácil acceso para consulta por los usuarios o partes interesadas, permitiendo verificar el cumplimiento del capítulo II del documento " *Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano*" versión 2 y del Artículo 7 del Decreto 2641 de 2012, donde se establece que las Entidades deben publicar el PAAC de la vigencia correspondiente en el portal institucional a más tardar **el 31 de enero de cada vigencia.**

Es importante mencionar que una vez publicado la versión final del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC, a partir de esa fecha cada responsable dará inicio a la ejecución de las acciones contempladas en cada uno de sus componentes, y será el encargado junto con su equipo de trabajo (líderes técnicos, líderes del proceso) y el jefe de planeación de evaluar y monitorear permanentemente las actividades allí establecidas.

A este plan se le podrán realizar ajustes o modificaciones siempre y cuando estén orientadas a mejorarlo, estos cambios deben ser motivados y debidamente justificados e informados a la oficina de control interno, servidores públicos y los ciudadanos; estos se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad. Se evidencia que para el segundo cuatrimestre el PAAC, fue modificado en los siguientes componentes:

1. Componente de Riesgos de Corrupción: Para la actividad "Realizar seguimientos al mapa de riesgos de corrupción" se modifica la fecha de finalización para el segundo semestre así: 14/09/2021 y 17/01/2022.
2. Componente Rendición de Cuentas: Para la actividad "Elaborar el Plan de Participación Ciudadana y Control Social para la vigencia 2021, se solicita eliminar a la Subdirección de Promoción y Mercadeo, como responsable de la actividad.
3. Componente Atención al Ciudadano: Se solicita ajustar la redacción de la actividad "Suscribir un convenio de compra e implementación de señalización en aras de dar cumplimiento a los criterios de accesibilidad y diseño universal en la sede principal y los puntos de información turística del Instituto Distrital de Turismo", quitando "los puntos de información turística".

4. Componente Integridad: Para la actividad "Sensibilizar a la comunidad institucional sobre el manejo de la confidencialidad de la información" se modifica la meta a 2 sensibilizaciones.

No obstante, al descargar este plan en la página web de la entidad en su versión 2, no aparece la codificación de la versión actual ni la fecha de modificación, tal y como se muestra a continuación:

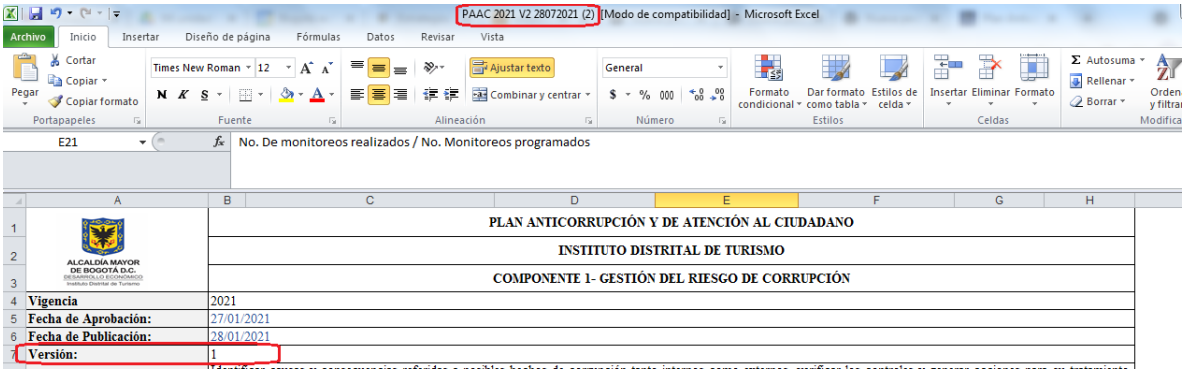

Es importante modificar la versión del documento, pues esta información debe mantenerse actualizada y en debida forma, ya que esta es objeto de consulta por parte de la ciudadanía y los entes de control, lo que daría pie a interpretaciones equivocas.

El seguimiento del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, estará a cargo de la asesoría de control interno o quien haga sus veces y se realizará tres (3) veces al año, así:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

El PAAC definido para la vigencia 2021, articula sus actividades con las diferentes dimensiones y políticas del MIPG, como la de integridad, servicio al ciudadano, racionalización de trámites, participación ciudadana en la gestión pública, transparencia, acceso a la información pública, talento humano y lucha contra la corrupción.

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano formulado y adoptado por la entidad para la vigencia 2021, se encuentra conformado por seis (6) componentes y 57 actividades así:

COMPONENTES	SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES	TOTAL
1. Gestión del Riesgo de Corrupción- Mapa de Riesgos de Corrupción.	Política de administración de riesgos	3	11
	Construcción del mapa de riesgos de corrupción	2	
	Consulta y divulgación	3	
	Monitoreo o revisión	1	
	Seguimiento	2	
2. Estrategia de Racionalización de Trámites	Estrategia de Racionalización de Trámites	2	2
3. Rendición de Cuentas	Información de calidad y en lenguaje comprensible	1	10
	Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	5	
	Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	2	
	Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	2	
4. Atención al Ciudadano	Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	3	14
	Fortalecimiento de los canales de atención	3	
	Talento Humano	1	
	Normativa y procedimental	5	
	Relacionamiento con el ciudadano	2	
	Lineamientos de transparencia activa	4	12

5. Transparencia y Acceso de la Información	Lineamientos de transparencia pasiva	1	
	Elaboración de los instrumentos de gestión de la información	3	
	Criterio diferencial de accesibilidad	1	
	Monitoreo del acceso a la información pública	3	
6. Plan gestión de la Integridad	Alistamiento	2	8
	Armonización	1	
	Diagnóstico	2	
	Implementación	2	
	Seguimiento y Evaluación	1	
TOTAL		**57**	**57**

COMPONENTE 1. <u>GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN- MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.</u>

Este primer componente es el instrumento que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos, para ello se dan lineamientos para la creación y construcción de la política de riesgo, el mapa de riesgos de corrupción, identifica acciones para el seguimiento, monitoreo, consulta y evaluación de estas.

Para la construcción del mapa de riesgos de corrupción, se debe tener en cuenta el documento "*Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción",* adicionalmente se debe determinar e identificar factores internos y externos que afectan positiva o negativamente el cumplimiento de la misión y los objetivos de una entidad, se deben involucrar cada uno de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación que integran la entidad, cada uno de ellos realiza el respectivo análisis para la identificación de riesgos de corrupción, y se determina la probabilidad de materialización del riesgo y sus consecuencias o su impacto, se realiza la evaluación y se determina la naturaleza de los controles (Preventivos, detectives, correctivos).

Se evidencia que la entidad cuenta con la política y mapa riesgos de corrupción, este documento está publicado en la página web, en un medio de fácil acceso al ciudadano, el cual puede ser consultado en el siguiente Link: https://www.idt.gov.co/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano

Es importante precisar que cada líder del proceso debe monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción, con el fin de evaluar la gestión del riesgo y medir la efectividad de los controles establecidos. Por parte de la oficina de control interno se adelanta seguimiento a estos riesgos de manera cuatrimestral, también son objeto de revisión y verificación dentro de los ejercicios de auditoria.

Este componente está integrado por once (11) actividades en total, que para el seguimiento del segundo cuatrimestre se evalúa el cumplimiento de las siguientes 4 actividades:

COMPONENTE 1- GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN		
#	**Actividades**	**Porcentaje de Avance**
1.3	Realizar una capacitación a todos los líderes de proceso acerca de las actualizaciones realizadas en el aplicativo de riesgos	80%
2.2	Socializar una Matriz de riesgos de corrupción actualizada.	99%
4.1	Monitorear y revisar la gestión de los riesgos de corrupción con el propósito de garantizar la efectividad de los controles.	66,66%
5.2	Publicar los seguimientos de manera cuatrimestral en la página web de la entidad.	33,33%
TOTAL		**69,75%**

- La actividad 1.3, presenta un avance del 80%, en vista que se socializa el aplicativo de riesgos, sin embargo, este no se encuentra alineado con la última actualización de la "*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades*

públicas" versión 5, de diciembre del 2020 del DAFP, la cual se encuentra en proceso de ajustes.

- La actividad 2.2, presenta un avance de cumplimiento del 99%, en vista de que no se llevó a cabo en los tiempos establecidos en el PAAC.

- La actividad 4.1 presenta un porcentaje de avance del 66.66%, esto obedece a que son tres seguimientos en el año, estos porcentajes corresponden al avance realizado dentro del primer y segundo cuatrimestre de la presente vigencia, lo que evidencia su cumplimiento.

- La actividad 5.2, presenta un porcentaje de cumplimiento del 33.33%, toda vez que, en esta se realizan tres seguimientos en el año, lo que demuestra a la fecha del presente seguimiento su cumplimiento.

De acuerdo a lo anterior se puede concluir que el avance total en promedio de este segundo cuatrimestre de las 4 actividades fue del **94.7%,** teniendo en cuenta, que las actividades que estaban para seguimiento parcial cumplieron con lo programado y se evaluaron sobre el 100%.

COMPONENTE 2. ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

De acuerdo al documento " *Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2*", este componente consiste en diseñar estrategias que permitan proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares, busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la administración pública, para ello cada entidad debe formular e implementar acciones normativas, administrativas y/o tecnológicas tendientes a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes. Estas acciones de racionalización deberán estar encaminadas a reducir: costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales para su realización como el uso de correos electrónicos, internet y páginas web, en esta estrategia se establecen lineamientos para la formulación de la Estrategia de racionalización de trámites.

Se evidencia que la entidad no adopto estrategia de racionalización de trámites, toda vez, que la entidad no cuenta con trámites (Conjunto de requisitos, pasos o acciones regulados por el Estado), si no con Otros Procedimientos Administrativos-OPAS (Conjunto de acciones que realiza el usuario de manera voluntaria).

El objetivo que estableció el IDT para este componente es "*Buscar la identificación, simplificación, estandarización y/o eliminación de las OPAs con que cuenta el IDT, facilitando al ciudadano su interacción y lograr la eficiencia en los procedimientos"*, de acuerdo a esto se puede observar que el objetivo cumple con los lineamientos establecidos en los diferentes documentos emitidos sobre estrategias, guías y orientaciones para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Para este componente se identificó dos (2) actividades las cuales tienen fecha fin el 30 de octubre del 2021, por tanto, se realizará su seguimiento en el último cuatrimestre de esta vigencia.

COMPONENTE 3. RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, "*por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", la rendición de cuentas es* " … un proceso... *mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control"*; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

La rendición de cuentas debe ir más allá de ser una práctica periódica de audiencias públicas, este debe ser un ejercicio permanente y transversal que se oriente afianzar la relación Estado – ciudadano; por tanto, la rendición de cuentas no debe ni puede ser únicamente un evento periódico y unidireccional de entrega de resultados, sino que por el contrario tiene que ser un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos.

Se debe realizar la autoevaluación del cumplimiento de lo planeado en la Estrategia de Rendición de Cuentas, como resultado de ello se evidencio el documento *"informe rendición de cuentas 2020- preliminar",* por otra parte se debe tener en cuenta que las evaluaciones realizadas por la ciudadanía en las diferentes acciones planeadas por la entidad debe ser registrada en una memoria, publicada y divulgada para público conocimiento, la información como resultado del ejercicio de rendición de cuentas realizada por la entidad de la vigencia 2020, se encuentra en el link: https://www.idt.gov.co/rendicion-de-cuentas-2020

Este componente está integrado por diez (10) actividades en total, de las cuales, para el presente cuatrimestre, no había actividades objeto de seguimiento. Sin embargo, del primer

cuatrimestre quedaron pendientes dos actividades por culminar, por tanto, se verificaron durante este segundo cuatrimestre, evidenciando lo siguiente:

COMPONENTE 3- RENDICIÓN DE CUENTAS		
#	**Actividades**	**Porcentaje de Avance**
2.1.	Elaborar el Plan de Participación Ciudadana y Control Social para la vigencia 2021, presentándolo para su aprobación al Comité de Gestión y Desempeño.	**78%**
4.2	Establecer planes de mejoramiento a las áreas implicadas acorde a las resultados menos favorables en el ejercicio de rendición de cuenta 2020, si se requiere.	**N/A**

- La actividad 2.1 presenta un porcentaje de cumplimiento correspondiente al 78%, toda vez que el plan de participación ciudadana se aprobó el día 21 de mayo del 2021, es decir tres meses después de lo programado, lo que demuestra debilidad en la planeación y cumplimiento en las actividades proyectadas dentro del PAAC.

- Para la actividad 4.2, no se contó con evidencia de la elaboración de los planes de mejoramiento, conforme a los resultados del informe de rendición de cuentas vigencia 2020, a lo que el proceso manifiesta *"No quedaron compromisos en la rendición de cuentas 2020 por lo cual no hay planes de mejoramiento implementados"*, por tanto, al no haber producto final de la actividad esta no es objeto de seguimiento, es importante tener en cuenta las metas/productos establecidos en el PAAC, ya que al no obtener un resultado final de esta, no es posible evaluar el cumplimiento de la actividad por parte de esta asesoría. Es importante que cuando se presente estas situaciones, se estudie la posibilidad de modificar o ajustar la actividad, con el fin de no generar incumplimientos dentro del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC, y se cumpla a cabalidad lo allí establecido.

COMPONENTE 4. ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos.

Este componente está integrado por catorce (14) actividades en total, de las cuales ninguna era objeto de seguimiento en este segundo cuatrimestre, sin embargo, para la presente verificación se allegaron las evidencias de la actividad 3.1 del subcomponente de talento humano "*Capacitar a los informadores Turísticos y a los servidores de la Entidad en los protocolos de atención, contemplados en el Manual del Servicio a la Ciudadanía del Distrito*." Actividad que no se llevó a cabo dentro de las fechas programadas toda vez que estaba para ser evaluada en el primer cuatrimestre, pero esta se cumplió por parte del proceso de Atención al ciudadano el 13 de mayo y 11 de junio del preste año.

COMPONENTE 4 - ATENCIÓN AL CIUDADANO		
3.1	Capacitar a los informadores Turísticos y a los servidores de la Entidad en los protocolos de atención, contemplados en el Manual del Servicio a la Ciudadanía del Distrito	89%
TOTAL		89%

De acuerdo a lo anterior se observa:

- En la actividad 3.1, el porcentaje de cumplimiento es del **89**%, en vista que se aportaron las evidencias y se verifico que la actividad se llevó a cabo por fuera de las fechas establecidas en el plan, evidenciando su ejecución de manera extemporánea.

COMPONENTE 5. TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA INFORMACIÓN

Este componente va encaminado a la toma de acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y debe contener los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública, de que trata esta, así como lo contemplado en el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley.

Para el cumplimiento de esto se evidencia que la página WEB de la entidad, cuenta con el link de "Transparencia *y acceso a la información pública*" en donde se encuentra la publicación mínima de la ley de la ley 1712 de 2014. Es importante recordar que la garantía del derecho de acceso a la información pública requiere que las entidades vayan más allá de la publicidad de la información mínima obligatoria, y determinen en su accionar cotidiano, qué otra información es útil para los ciudadanos.

Este componente está integrado por doce (12) actividades en total, las cuales una (1) fue objeto de seguimiento en este segundo cuatrimestre, la actividad evaluada fue la siguiente:

COMPONENTE 5 - TRANPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN		
5.1	Realizar capacitación a todos los servidores del Instituto sobre la importancia de la Ley de Transparencia 1712.	93%
TOTAL		**93%**

De acuerdo a lo anterior, se evidencia un cumplimiento del **93%**, en la actividad programada para este segundo cuatrimestre debido a que se realizó por fuera de la fecha límite programada en el PAAC.

COMPONENTE 6. PLAN GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD

En el presente componente se establece un referente con el fin de que las entidades Distritales, apropien el Código de Integridad y se precisan orientaciones para la construcción de un Plan de Gestión de la Integridad.

Este componente está integrado por ocho (8) actividades en total, de las cuales ninguna hacia parte del seguimiento en este segundo cuatrimestre, sin embargo, las actividades 1.2, 2.1, 3.1 y 3.2 no se culminaron en su totalidad dentro de las fechas establecidas durante el primer cuatrimestre, estas actividades se llevaron a cabo durante el presente cuatrimestre y fueron evaluadas de la siguiente forma:

COMPONENTE 6 - INICIATIVAS ADICIONALES		
1.2	Elaborar plan de Acción equipo gestores de integridad vigencia 2021.	81%
2.1	Socializar la caja de herramientas del DAFP, al interior del grupo de Gestores de Integridad para su aplicación.	73%
3.1	Socializar el análisis de los resultados del autodiagnóstico realizado a todos los servidores del IDT.	73%
3.2	Presentar a la Alta Dirección los resultados del autodiagnóstico para poder apropiar recursos para el desarrollo de las actividades de los Gestores.	N/A
TOTAL		**76%**

De acuerdo a lo anterior se evidencia, lo siguiente:

- Las actividades 1.2, 2,1 y 3,1 se llevaron a cabo en su totalidad durante el segundo cuatrimestre, no obstante, los porcentajes se bajaron proporcional a los meses transcurridos desde la fecha final programada en el PAAC para su cumplimiento hasta la fecha en que llevaron a cabo las actividades.

- En la actividad 3.2 se dejó "No aplica" debido a que, aunque se presentó a la dirección los resultados del autodiagnóstico y se solicitó el presupuesto correspondiente para llevar a cabo las actividades del plan de acción de gestores de integridad, este no se aprobó por parte de la Dirección General argumentando falta de presupuesto, por tanto, no se obtuvo evidencia de la meta o producto que era *"Presupuesto Asignado"*.

Se evidencia un cumplimiento total promedio para las actividades objeto de seguimiento para este segundo cuatrimestre del **76%,** en vista de que se evidencio que no fueron cumplidas dentro de lo programado en el PAAC, por lo cual se promedió el porcentaje de avance de acuerdo a las fechas fin establecidas con las fechas en las que se llevaron a cabo estas.

7. RESULTADOS DEL INFORME

RESULTADOS A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO GENERAL DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO PAAC -VIGENCIA 2021

Para el presente cuatrimestre se evaluaron 5 actividades en total, las cuales arrojaron un porcentaje promedio de cumplimiento del **94%,** del **100%** que se debe obtener, el porcentaje de cumplimiento se muestra a continuación, así como el cumplimiento por componente:

ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	POCENTAJE CUMPLIDO	ESTADO ACTIVIDADES
Realizar una capacitación a todos los líderes de proceso acerca de las actualizaciones realizadas en el aplicativo de riesgos	100%	80%	CUMPLIDA PARCIALMENTE
Socializar una Matriz de riesgos de corrupción actualizada.	100%	99%	CUMPLIDA
Monitorear y revisar la gestión de los riesgos de corrupción con el propósito de garantizar la efectividad de los controles.	100%	100%	CUMPLIDA
Publicar los seguimientos de manera cuatrimestral en la página web de la entidad.	100%	100%	CUMPLIDA
Realizar capacitación a todos los servidores del Instituto sobre la importancia de la Ley de Transparencia 1712.	100%	93%	CUMPLIDA
TOTALES	**100%**	**94%**	

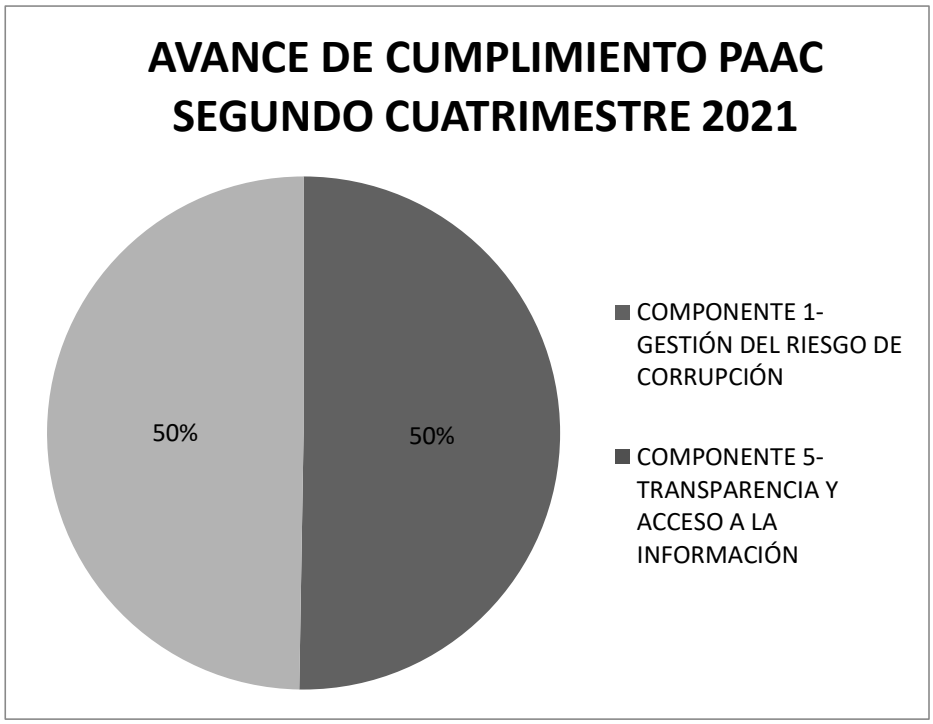

Por otra parte, de las 57 actividades que integran el total del PAAC, a la fecha del presente seguimiento se han verificado 28, de las cuales 2 no se culminaran en vista que no se obtendrá el producto final de las actividades, es importante tener en cuenta que cuando las actividades programadas, no arrojen la meta/producto final estipulado en el plan, se realice revisión para ajuste o modificación de estas y así no generar incumplimientos, por tanto, la evaluación se hará en total sobre 55 actividades.

Las 26 actividades evaluadas por esta asesoría, en el primer y segundo cuatrimestre presentan el siguiente cumplimiento:

ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	POCENTAJE CUMPLIDO	ESTADO ACTIVIDADES
Desarrollar piezas comunicacionales orientadas a divulgar la Política de Administración de Riesgos.	100%	80%	CUMPLIDA PARCIALMENTE
Actualizar el aplicativo de riesgos institucional de acuerdo a las disposiciones de la Guía sobre la Administración del Riesgo del DAFP	100%	80%	CUMPLIDA PARCIALMENTE
Realizar una capacitación a todos los líderes de proceso acerca de las actualizaciones realizadas en el aplicativo de riesgos	100%	90%	CUMPLIDA
Acompañar a los lìderes de procesos y lìderes tècnicos en la revisiòn de los los riesgos de corrupción de cada proceso del IDT.	100%	99%	CUMPLIDA
Socializar una Matriz de riesgos de corrupción actualizada.	100%	100%	CUMPLIDA
Divulgar a nivel interno y externo la versión previa del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para recibir retroalimentación y observaciones.	100%	100%	CUMPLIDA
Realizar los ajustes a la matriz, de acuerdo a las observaciones recibidas por parte de la ciudadanía y partes interesadas (si aplica)	100%	100%	CUMPLIDA
Publicación versión final del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano a través de los medios internos y externos del IDT.	100%	90%	CUMPLIDA
Monitorear y revisar la gestión de los riesgos de corrupción con el propósito de garantizar la efectividad de los controles.	100%	66,66%	CON AVANCES
Realizar seguimientos al mapa de riesgos de corrupción.	100%	33,33%	CON AVANCES

Publicar los seguimientos de manera cuatrimestral en la página web de la entidad.	100%	33,33%	CON AVANCES
Publicar el Informe de Gestión Anual del IDT de la vigencia 2020 para informar, explicar y dar a conocer los avances y resultados de la gestión a otras entidades públicas, organismos de control y a la ciudadanía en general.	100%	100%	CUMPLIDA
Elaborar el Plan de Participación Ciudadana y Control Social para la vigencia 2021, presentadolo para su aprobación al Comité de Gestión y	100%	78%	CUMPLIDA
Realizar el plan de Rendición de Cuentas anual 2020	100%	100%	CUMPLIDA
Rendir cuenta de la vigencia 2020 a la ciudadanía de las gestiones desarrollas por la entidad de acuerdo con su misionalidad, a través de los medios que se defina.	100%	90%	CUMPLIDA
Realizar el informe del ejercicio de rendición de cuentas del 2020.	100%	95%	CUMPLIDA
Establecer planes de mejoramiento a las áreas implicadas acorde a las resultados menos favorables en el ejercicio de rendición de cuenta 2020, si se requiere.	N/A	N/A	N/A
Capacitar a los informadores Turísticos y a los servidores de la Entidad en los protocolos de atención, contemplados en el Manual del Servicio a la Ciudadanía del Distrito.	100%	89%	CUMPLIDA
Realizar campañas de socialización sobre la politica de protección de datos.	100%	100%	CUMPLIDA
Publicar el aviso de privacidad en la página web de acuerdo con la nueva política de tratamiento de datos personales	100%	100%	CUMPLIDA

Apoyar la estrategia de Gobierno Abierto de Bogotá (rendición de cuentas a través de plataformas digitales)	100%	100%	CUMPLIDA
Realizar capacitación a todos los servidores del Instituto sobre la importancia de la Ley de Transparencia 1712.	100%	93%	CUMPLIDA
Proteger la página web con un protocolo de seguridad, como el de transferencia de hipertexto "https" o similar, que otorgue un nivel de seguridad a la información que se trata a través de la página web institucional	100%	100%	CUMPLIDA
Actualizar la conformación del equipo de gestores de integridad.	100%	95%	CUMPLIDA
Elaborar plan de Acción equipo gestores de integridad vigencia 2021.	100%	81%	CUMPLIDA
Socializar la caja de herramientas del DAFP, al interior del grupo de Gestores de Integridad para su aplicación.	100%	73%	CUMPLIDA
Socializar el análisis de los resultados del autodiagnóstico realizado a todos los servidores del IDT.	100%	73%	CUMPLIDA
Presentar a la Alta Dirección los resultados del autodiagnostico para poder apropiar recursos para el desarrollo de las actividades de los Gestores.	N/A	N/A	N/A
TOTALES	**100%**	**41%**	

Lo anterior evidencia que de las actividades evaluadas equivalen a un **41%** de la ejecución total del PAAC, es importante aclarar que algunas actividades hasta la fecha se han cumplido en un 33.33% y 66.66% esto obedece a que hay actividades que conllevan más de 2 seguimientos en el año y otras continúan con fecha de cumplimiento vigente hasta diciembre del presente año.

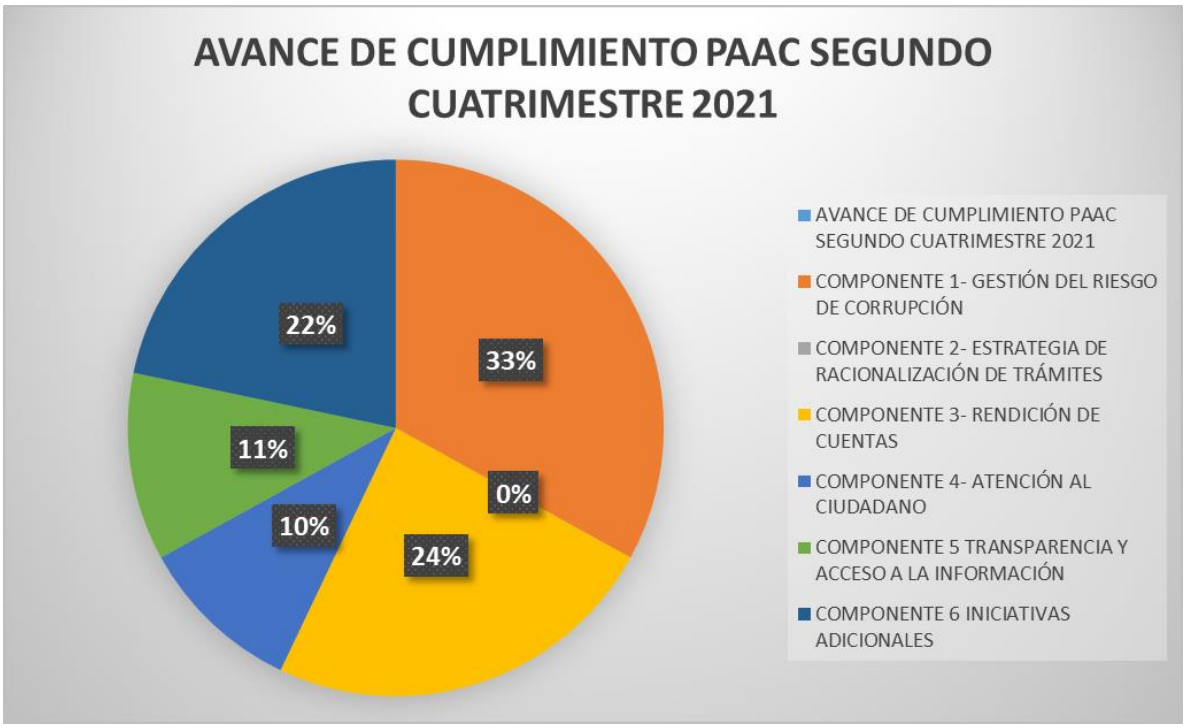

En la gráfica anterior se evidencia el avance por cada uno del subcomponente que componen el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadanos, incluidas las acciones verificadas y evaluadas durante el segundo cuatrimestre de 2021.

Se concluye que a la fecha del presente seguimiento el PAAC presenta un nivel bajo de cumplimiento, debido a que 12 de las actividades programadas a cumplirse en estos dos cuatrimestres, no obtuvieron un cumplimiento del **100%**, en vista de que se realizaron de manera extemporánea, incumpliendo así con las fechas establecidas dentro del PAAC, también hay que tener en cuenta que hace falta evaluar un **47%** de las actividades propuestas las cuales tienen fecha de ejecución a 31 de diciembre del presente año.

De acuerdo a lo anterior se recalca la importancia que tiene el PAAC en las entidades, por eso es de vital importancia que se cumpla con las actividades y fechas allí establecidas, ya que este es objeto de consulta de las entidades de control y la ciudadanía en general.

- **FORTALEZAS**

- Se resalta la disposición, actitud y compromiso del personal responsables de la ejecución de las actividades de los componentes, atendiendo los requerimientos del equipo auditor para llevar a cabo el segundo seguimiento cuatrimestral del *PACC* IDT, a cargo de la Asesoría de Control Interno.

- **RECOMENDACIÓNES**

- Se recomienda cumplir con las acciones u actividades contempladas en Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, ya que no llevar a cabo estas se constituiría **en** una falta ***disciplinaria grave*** de conformidad con lo señalado en el artículo 81 de la Ley 1474 de 2011 "***Sanciones por incumplimiento de políticas institucionales.*** *El incumplimiento de la implementación de las políticas institucionales y pedagógicas contenidas en el presente capítulo, por parte de los servidores públicos encargados se constituirá como falta disciplinaria grave."*

- Se recomienda cumplir integralmente con lo establecido o programado (actividades y fechas) ya que en el seguimiento de estos dos cuatrimestres del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se pudo constatar, que se cumplieron con las actividades propuestas, pero no en las fechas establecidas o no se cumplió con todo lo definido en la actividad o meta producto.

- Se recomienda verificar que la información publicada en la página web e intranet de la entidad, se encuentre en debida forma.

- Se recomienda que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se tome en cuenta como estrategia de rendición de cuentas, y como actividad de promoción y divulgación del mismo.

- Se recomienda cumplir los lineamientos para la modificación del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, cuando así se requiera.

- Se recomienda realizar monitoreo permanente y periódico de las acciones establecidas en el PAAC (actividades, meta/producto, fechas y demás), con el fin de realizar los ajustes o modificaciones pertinentes si a ello hubiere lugar, con el fin de no presentar incumplimientos.

- Se recomienda que para la verificación del cumplimiento de las actividades programadas dentro del PAAC las dependencias responsables alleguen para los seguimientos las evidencias correspondientes y pertinentes para constatar el cumplimiento de las actividades allí descritas.

MAURICIO RAMOS GORDILLO
Asesor de Control Interno (E)

Elaboró: Yesmindelid Riaño Sastre/Luisa Fernanda Duarte-Contratistas CI